



0000 01

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA AL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA
“KOPLASEK CÍA. LTDA.”**

QUE OTORGAN

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

Y SR. RENÉ OQUENDO DORTIGNACG

CAPITAL ANTERIOR: USDS\$400,00

AUMENTO: USDS\$9.600,00

CAPITAL ACTUAL: USDS\$10.000,00

DI 3

COPIAS

L.S.

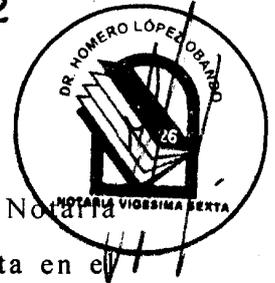
AUMENTO KOPLASEK

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy treinta y uno (31) de Mayo del año dos mil cinco, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: señorita MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, de estado civil soltera; y, señor RENÉ OQUENDO DORTIGNACG, de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía “KOPLASEK CÍA. LTDA.”, en sus calidades de

Gerente y Presidente, respectivamente, según consta de los nombramientos que se acompañan; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito; legalmente capaces y hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Públicas, sírvase incorporar la siguiente de aumento de capital y reforma al estatuto, que ocurren en la compañía "KOPLASEK CÍA. LTDA."- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Señorita MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA y Señor RENÉ OQUENDO DORTIGNACG en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente, de KOPLASEK CÍA. LTDA.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltera y casado respectivamente y domiciliados en esta ciudad de Quito.- La compañía es nacional y con domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2a) La compañía donde ocurren estos actos societarios es "KOPLASEK CÍA. LTDA."- Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el nueve



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



de enero de mil novecientos ochenta y siete, en la Notaría
Décimo Segunda del Cantón Quito.- Consta inscrita en el
Registro Mercantil el diecinueve de marzo de mil
novecientos ochenta y siete, bajo el número trescientos
cincuenta y cinco, Tomo ciento dieciocho.- **2b)** La
compañía cambió de objeto y reformó su Estatuto, según
Escritura pública de diecisiete de mayo de mil novecientos
noventa y uno ante el Notario Décimo Primero del cantón
Quito, y consta inscrita en el Registro Mercantil el diez de
julio de mil novecientos noventa y dos, bajo el número un
mil cuatrocientos tres, Tomo ciento veintitrés.- La Junta
Extraordinaria de Socios de KOPLASEK CÍA. LTDA.,
celebrada el veintitrés de mayo del dos mil cinco resolvió
lo siguiente: **2c)** Aumentar el capital de la compañía
mediante la utilización de la fuente aporte en efectivo en
la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$9.600,00),
de manera que con el capital actual de CUATROCIENTOS
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(USD\$400,00), el mismo llegue a la suma de DIEZ MIL
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(USD\$10.000,00).- **2d)** Realizar las reforma al estatuto de
la compañía, según el texto que se incorpora más
adelante.- **TERCERA.- OBJETO.-** Con estos antecedentes,
los comparecientes proceden, en las calidades en que se
presentan, a ejecutar dichos actos societarios.- En
consecuencia, a partir de la inscripción de estos actos
societarios en el Registro Mercantil, se considerarán en

plena vigencia el nuevo capital y las reformas al Estatuto de la compañía "KOPLASEK CÍA. LTDA".- **CUARTA:** Se adjunta el cuadro referente al capital de la compañía.- **QUINTA: ACTA.-** Para la debida legalidad de este acto, se adjunta copia certificada del acta de veintitrés de mayo del dos mil cinco.- **SEXTA: REFORMAS AL ESTATUTO.-** Se adjunta las reformas al Estatuto aprobadas en Junta Extraordinaria de Socios de veintitrés de mayo del dos mil cinco.- **SÉPTIMA: CONSTANCIAS LEGALES.-** a) Se acompañan los nombramientos de los comparecientes.- b) Todos los socios son ecuatorianos.- c) La Gerente, Señorita **MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, declara bajo juramento lo siguiente: Que a la fecha, la compañía **KOPLASEK CÍA. LTDA.**, no mantiene contrato alguno con el Estado.- El señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.- (Firmado) Doctor **Mario Paz y Miño C.**, portador de la matrícula profesional número setecientos tres (N° 703) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



de su contenido, para constancia firman junto conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Srta. María Fernanda Rhon Dávila
c.c. 1707466098



f) Sr. René Oquendo Dortignacg
c.c. 170923164-4



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELA DE CIDADANIA No. 170746609-8

RHON DAVILA MARIA FERNANDA

25 OCTUBRE 1.949

PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD

21 172 1634

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 69

Person
 PRIMA DEL CENSALACION

Person
 1707466098

ECUATORIANA***** V133313222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

HUBERTO RHON

LEONOR DAVILA

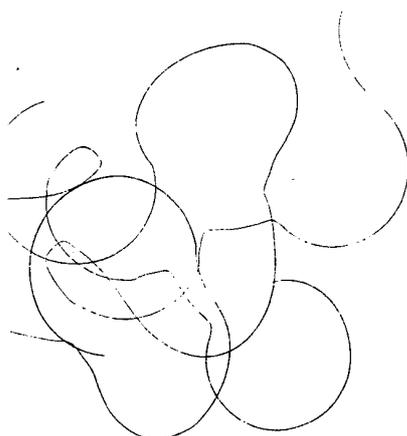
QUITO 28/08/96

28/08/2008

468995

Person

PRIMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

65-0151 NUMERO 1707466098

RHON DAVILA MARIA FERNANDA
 ARELLIDOS Y ROMERES
 QUITO
 CANTON

2004

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



ANTES DE ENTREGAR ESTE DOCUMENTO DEBE
 DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN EN EL
 TÍTULO 5 DEL CAPÍTULO IV, ARTÍCULO 107, DEL
 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, EL ORIGINAL
 DEBE DESEMPAÑARSE EN LA OFICINA DE
 PROCEDIMIENTO PENAL.

Dato, 31 MAYO 2005

DR. HOMERO LÓPEZ BRANCO
 MOVANIA VIGILANTE





...de acuerdo con la ley...
...de acuerdo con la ley...

31 MAYO 2005

DR. HOMERO LÓPEZ PRANDO



Quito, a 18 de octubre de 2.004

SEÑORITA
MARIA FERNANDA RHON DAVILA
Presente

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de la compañía KOPLASEK CIA. LTDA., reunida el día de hoy 18 de octubre del año 2004 tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE de la Compañía, de acuerdo a los Estatutos que nos rigen por un periodo de DOS AÑOS y tendrá como facultades las enumeradas en el Artículo Once de los estatutos de la Compañía.

Usted señorita Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

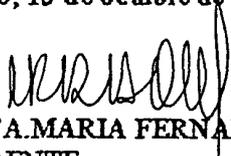
La Compañía KOPLASEK CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el 09 de enero de 1.987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 19 de marzo de 1.987; y cambio de objeto social, reforma y codificación de estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 17 de mayo de 1.991, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de julio de 1.992.

Atentamente,


Juan Carlos Llanés
SECRETARIO AD-HOC
C.I. #: 170935110-8

RAZON DE ACEPTACION.- En esta fecha acepto el cargo de GERENTE de la Compañía KOPLASEK CIA. LTDA.

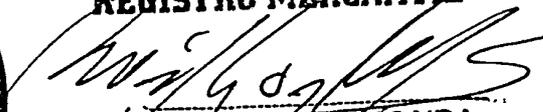
Quito, 18 de octubre de 2.004


SRTA. MARIA FERNANDA RHON DAVILA
GERENTE
C.I. #: 1707466098

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8795 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 27 OCT. 2004



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
 De acuerdo con el contenido de la
 numeral 5.ª del artículo 1.º de la Ley 1.251 que
 COPIA que se adjunta a la presente
 presentada en el

31 MAYO 2005

DR. HOMERO LÓPEZ DRANGO

[Large handwritten signature and scribbles over the stamp and text]



Quito, a 20 de enero de 2003

SEÑOR
RENE ENRIQUE OQUENDO D'ORTIGNACG
Presente

De mi consideración:

La Junta General Universal de socios de la Compañía Limitada KOPLASEK CIA. LTDA., reunida el día de hoy 20 de enero del año 2003, tuvo el acierto de elegirle como PRESIDENTE de la Compañía, de acuerdo a los Estatutos que nos rigen, por un período de DOS AÑOS y tendrá como facultades las enumeradas en el Artículo Doce de los estatutos de la Compañía.

La Compañía de responsabilidad limitada KOPLASEK CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, el 09 de enero de 1.987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 19 de marzo de mil novecientos ochenta y siete; y, cambio de objeto social y codificación de estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 17 de mayo de 1.991, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de julio de 1.992

Atentamente,


María Fernanda Rhon Dávila
SECRETARIA
C.I. #: 170746609-8

RAZON DE ACEPTACION.- En esta fecha acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía KOPLASEK CIA. LTDA.

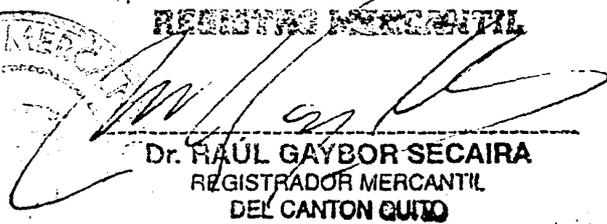
Quito, 20 de enero de 2003


Sr. RENE ENRIQUE OQUENDO D'ORTIGNACG
PRESIDENTE
C.I. #: 1704231644

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1155 del Registro de Nombres y Apellidos Tenidos en Cuenta

Quito, a

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA NOTARIAL DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la ley de notaría en el
 numeral 3 Art. 17 de la Ley de notaría que es por la
 copia que se hizo en el acta de notaría
 presentada al notario.

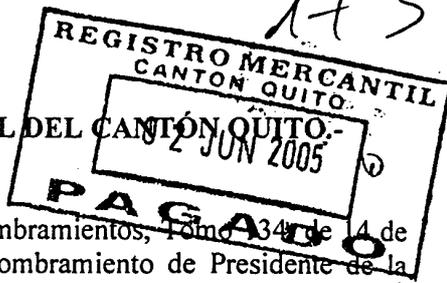
Quito, a

31 MAYO 2005

DR. HOMERO LÓPEZ OJEDA
 NOTARIO TITULAR BERTA



173236



SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.-

Bajo el número 1155, del Registro de nombramientos, tomo 34 de 4 de Febrero del 2.003, se halla inscrito el nombramiento de Presidente de la compañía KOPLASEK CÍA. LTDA., cargo que ostenta el Sr. RENÉ ENRIQUE OQUENDO D'ORTIGNACG, actualmente en funciones, prorrogadas.-

Con lo mencionado anteriormente me permito solicitar se CERTIFIQUE al final del presente documento que no se hallan inscritos en el repertorio a su cargo ningún otro nombramiento de Presidente de la compañía KOPLASEK CÍA. LTDA.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Benjamín Rueda Cabezas', written over a horizontal line.

Benjamín Rueda Cabezas

Número de Recibo

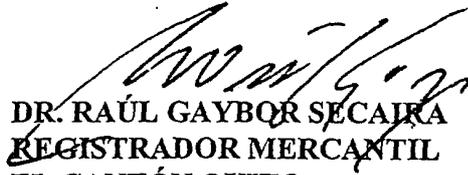
173236 



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma

CERTIFICA:

Que bajo No.- 1155 del Registro de Nombramientos de catorce de febrero del dos mil tres, a fs 601vta, Tomo 134, se halla inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía "**KOPLASEK CIA. LTDA.**", otorgado a favor del Señor **RENE ENRIQUE OQUENDO D'ORTIGNACG**, por el período de **DOS AÑOS**, y tendrá todas las facultades enumeradas en el artículo Doce de los Estatutos de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía "**KOPLASEK CIA. LTDA.**".- Quito, a dos de Junio del dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.

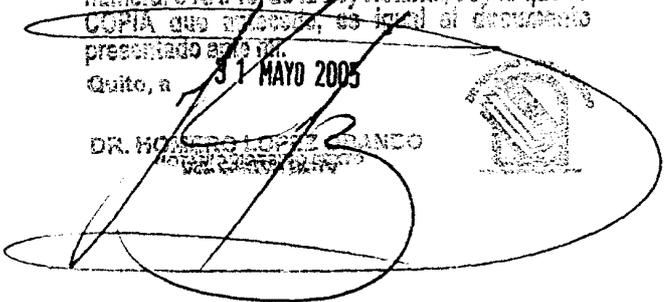


RG/mm.-

NOTARIA VICESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que acompaña, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a **31 MAYO 2005**

DR. HOMERO LÓPEZ BANDO
NOTARIO VICESIMA SEXTA



ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE KOPLASEK CIA. LTDA. REALIZADA EL 23 DE MAYO DE 2005.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy 23 de mayo de 2005 en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Antonio Basantes E2-84 y Panamericana Norte, se reúnen los socios de KOPLASEK CIA. LTDA.

Preside la Junta el señor Ing. René Oquendo D'Ortignacg, Presidente de la Compañía. Actúa como Secretaria la Gerente, señorita María Fernanda Rhon.

Se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	REPRESENTACIÓN	CAPITAL PRESENTE
Fortuneg Cía. Ltda.	Lic. Luis López Sánchez	US. 266.68
TOTAL		----- US. 266.68

El Presidente pide a la secretaria que verifique el quórum presente, estableciéndose la asistencia del 66.67% capital de la compañía.

Por existir el quórum legal, el Presidente declara instalada la sesión a las 15h50, e informe sobre la misma.

La secretaria informa que la convocatoria fue enviada a cada socio mediante circular con fecha 13 de mayo de 2005.

El Presidente pide que la secretaria lea la convocatoria que - textualmente - dice lo siguiente:

"Convocatoria

Convócase a los socios de KOPLASEK CIA. LTDA. a la junta extraordinaria de socios que tendrá lugar en el domicilio de la compañía: calle Antonio Basantes E2-84 y Panamericana Norte, Km. 6½, el día 23 de mayo de 2005, a las 15h00, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.
- 2.- Resolución sobre las reformas al Estatuto de la compañía.

Quito, 13 de mayo de 2005

Srta. María Fernanda Rhon
GERENTE"

El Presidente dispone que el original de la Convocatoria se incorpore al Libro Anexo de Actas.

A continuación se trata el orden del día, punto por punto:

PUNTO UNO: Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.- El Presidente propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. La socia, Fortuneg Cía. Ltda. por intermedio de su representante señor Lic. Luis López Sánchez, propone la siguiente moción:

Que la compañía aumente su capital social a la suma de US. 10.000, por medio de la fuente aporte en numerario. En este aumento participa la socia Fortuneg Cía. Ltda.. La moción es aprobada por unanimidad.

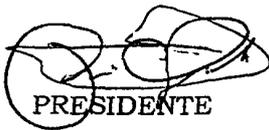
De inmediato la Gerente presenta el cuadro que contiene el aumento, el cual es aprobado por unanimidad.

A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente. Así se aprueba por unanimidad.

La Gerente informa que el valor de cada participación se mantiene en cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. (USD. 0,04 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

PUNTO DOS: Resolución sobre las reformas al Estatuto de la compañía.- El Presidente presenta el proyecto de reformas al estatuto de la compañía. La secretaria lee dicho proyecto de reformas, las cuales son aprobados por unanimidad, sin modificación alguna. Las reformas al estatuto estarán vigentes a partir de la inscripción de la escritura que contengan los actos societarios aprobados por esta junta. El original que contiene el texto de la aprobación de las reformas al estatuto se agregará al Libro de Anexo de Actas de la Compañía. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios.

Sin más de que tratarse se levanta la sesión siendo las 17:00, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.


PRESIDENTE


SECRETARIA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la cantidad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, 31 MAYO 2005

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



REFORMA AL ESTATUTO DE KOPLASEK CIA. LTDA. APROBADA EN JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE 23 DE MAYO DE 2005.

El Artículo Cinco dirá:

CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. 10.000), dividido en doscientas cincuenta mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.

El Artículo Ocho dirá:

LA JUNTA GENERAL.- La Junta General de Socios es el órgano supremo de la compañía. La Junta General no podrá considerarse válidamente constituida para deliberar en primera convocatoria si los concurrentes a ella no representan más de la mitad del capital social. La Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el número de socios presentes, debiéndose expresar así en la referida convocatoria. Las juntas generales son Ordinarias y Extraordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la compañía previa la convocatoria del Presidente o Gerente. Las Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía. En las Juntas Generales sólo podrán tratarse los asuntos puntualizados en la convocatoria, bajo pena de nulidad. Las Juntas Generales serán convocadas por escrito mediante circular, con ocho días de anticipación por lo menos para el fijado para la reunión. Sin embargo, la Junta General podrá reunirse en cualquier lugar dentro del territorio nacional y tratar cualquier asunto, observando lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho. Para efectos de votación en la Junta General, por cada participación, el socio tiene derecho a un voto. Las decisiones de la Junta General se tomarán por mayoría simple de votos del capital concurrente.

El Artículo Once, literal once punto cinco dirá:

El Gerente obliga a la Compañía en todas las operaciones de esta hasta el valor de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. 50.000) Pasada esta cantidad necesita autorización de la Junta General y la firma conjunta del Presidente.

Hasta aquí el Estatuto aprobado en Junta Extraordinaria de Socios de 23 de mayo de 2005.


PRESIDENTE


GERENTE



NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
 De acuerdo con el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el presente es una COPIA que se otorga, en virtud del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

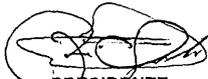
Quito, a **31 MAYO-2005**

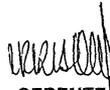
DR. HOMERO LÓPEZ ORANDO
 Notario Público

[Handwritten signature and scribbles over the notary text]

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE KOPLASEK CIA. LTDA.
 APROBADO MEDIANTE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE 23 DE MAYO DE 2005**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
FORTUNEG CIA. LTDA.	266,68	9.600,00	9.600,00	9866,68	246.667,00	98,66
Catalina Martinod Yépez	133,32			133,32	3.333,00	1,34
TOTAL	400,00	9.600,00	9600,00	10000,00	250.000,00	100,00


 PRESIDENTE


 GERENTE



COPIA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "KOPLASEK CIA. LTDA." que otorga la señorita MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA y el señor RENÉ OQUENDO DORTIGNACG.- Firmada y sellada en Quito, a dos de Junio del dos mil cinco.-

31 MAYO 2009

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTA
CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "KOPLASEK CIA. LTDA." que otorga la señorita MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA y el señor RENÉ OQUENDO DORTIGNACG.- Firmada y sellada en Quito, a dos de Junio del dos mil cinco.-



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTA
CANTÓN QUITO



0000012

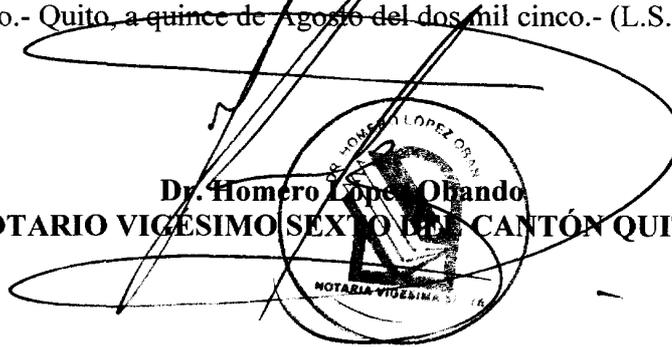


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



ZÓN: Mediante Resolución número 05.Q.II.3255, de fecha nueve de Agosto del año dos mil cinco, dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, se RESUELVE APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía KOPLASEK CÍA. LTDA., en los términos constantes en la presente escritura.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada Compañía, de fecha treinta y uno de Mayo del año dos mil cinco.- Quito, a quince de Agosto del dos mil cinco.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 05.Q. IJ. 3255 dada por el doctor José Aníbal Cordova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 09 de agosto del 2005, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía "KOPLASEK COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante mí el 09 de enero de 1.987, el aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito doctor Homero López Obando, el 31 de mayo del 2005, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

Quito, a 16 de agosto del 2005



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



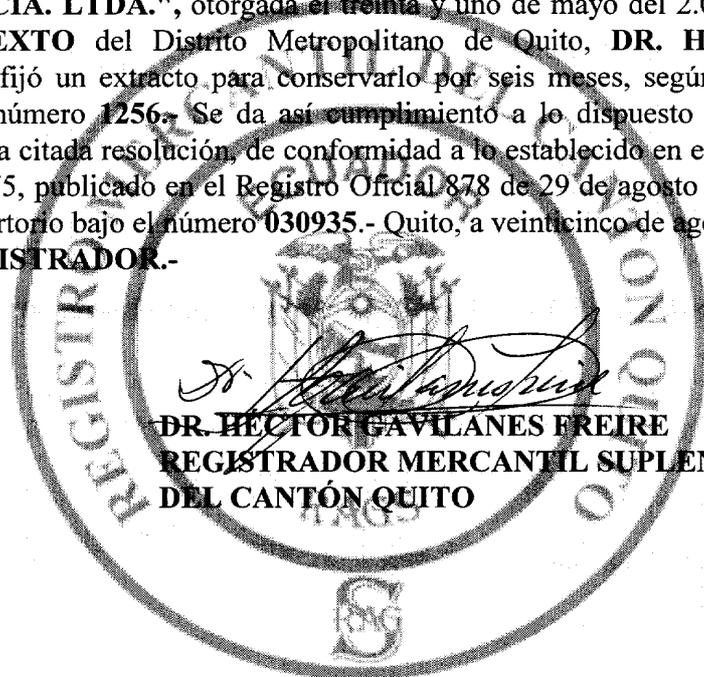


0600014

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de agosto del año 2.005, bajo el número **2179** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **355** del Registro Mercantil de diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 634 vta., Tomo 118.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**KOPLASEK CÍA. LTDA.**", otorgada el treinta y uno de mayo del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1256**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030935**.- Quito, a veinticinco de agosto del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



HG/mn.-

